FR - HOIN - 04

Original, 21/09/2016

versioni Oi

Actualización. --/--/---

Pagina 1 d∈ 3

Yo Flow Markina Gamez Or 112 mayor de edad, identificado con C.C. No 41782407 de la ciudad de 2060/9 en calidad de responsable del paciente Carolina Alvarez Gómez identificado con C.C. No 52804775 de 1306067 por medio del presente autorizo a la Clínica Emmanuel a llevar a cabo el proceso de tratamiento y atención ai paciente, teniendo en cuenta que se me ha informado:

INFORMACIÓN: Usted ha sido examinado por un medico, quien tras la exploración física y de su estado mental, determino la necesidad de tratamiento. Los procedimientos durante su tratamiento estado mental, determino la necesidad de tratamiento de trastornos mentales. Los profesionales están apegados a las normas vigentes para el tratamiento de trastornos mentales. Los profesionales que lo atiendan le informarán oportunamente sobre su enfermedad o trastorno, así como de los tratamientos que se lleven a cabo dentro de esta unidad hospitalaria.

BENEFICIOS.Y RIESGOS: Se le administrarán medicamientos que de acuerdo con la naturaleza de su enfermedad están destinados a controlar los síntomas de su padecimiento, sin embargo todos los fármacos administrados por cualquier via pueden presentar efectos segundarios o eventos no deseados, estos van desde los más leves como ligera inquietud hasta somnolericia, sedación, insomnio, temblor,-rigidez muscular, mareo, cefalea, constipación, etc. Mismos que serán debidamente atendidos para su solución. Durante su hospitalización recibirá atención por un grupo de profesionales, psiquiatra, psicólogo(a), trabajador social, terapeuta ocupacional, médico general y personal de enfermena, cada uno intervendrá de acuerdo a las necesidades particulares de su enfermedad o trastorno, los procedimientos especificos que usted necesite le serán previamente informados para su realización. En el eventual caso en que los profesionales asistenciales detecten otra enfermedad independiente o asociada a su trastorno mental, usted puede ser referido a otra institución de salud para ser tratado. Si se llegara a presentar un episodio de agitación o agresividad derivada de su enfermedad o trastorno, un equipo de enfermeros capacitados para tales eventos procederán bajo vindicaciones médicas a salvaguardar su integridad física y la de los demás, utilizando una técnica de contención física (Inmovilización) por un lapso que no exceda las dos horas, tiempo en el cual el médico asignado tomará las medidas necesarias para limitar el estado o continuar.

La contención mecánica es un último recurso terapéutico que se utiliza en situaciones extremas para controlar conductas que suponen alto riesgo para el propio paciente, como para otros pacientes y profesionales sanitarios, después de que hayan fracasado el resto de medidas alternativas, como el abordaje o contención verbal, las medidas ambientales y/o de conducta y la contención farmacológica.

Durante la inmovilización se pueden presentar situaciones inseguras que pueden llevar a laceración, irracturas, broncoaspiración, entre otras.

Se dio a conocer el manual de convivencia para pacientes, familia y/o cuidadores durante la espera en el proceso de hospitalización en el cual se informa horario de visitas, horarios de alimentación, que elementos están permitidos ingresar y cuales no, deberes y derechos. Por lo anterior solicitamos este reglamento sea respetado ya que ayudará en el proceso terapéutico del paciente.

 Er
 FR - HOIN - 04
 Original: 21/09/2016
 Version: 01

 Actualización: --/--/-- Página 2 de 3

Durante el proceso terapéutico se podra requerir del traslado a la sede hospitalaria de facatativa, traslado que se realizará por parte de la institución y el cual le será informado previo al traslado.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que usted proporcione de su persona a terceros, será tratada de forma confidencial y se utilizará todos los medios para salvaguardarla. Con excepción de aquellos casos en los que previamente y por escrito autoridades superiores lo soliciten a la dirección de la clínica.

Que este estun procedimiento al cual se accede de manera voluntaria, del cual se puede desistir en el caso en que se fome la decisión, con el cohecimiento de lo que esto puede implicar en la salud del paciente.

- Hafirmar reste, documento, doy constancia de que se me han informaço y explicado los publicados enteriormente- estipulados, les mismo que se me ha pado la oportunidad de plantear las preguntas pertinentes de manera abierta y han sido resueltas de manera ciara y satisfactoria. De la misma manera modedaro que entiendo que la medicina no es una ciencia exacta, en el sentido de que la práctica de la intervención o procedimiento que requiero compromete una actividad de medio, pero no de resultados.

Comprendiendo estas limitaciones, doy mi consentimiento para la realización del procedimiento y firmo a continuación:

Firms del-Paciente:	Nombre del Paciente:
CCTo Huella:	
Firms del Testigo o Responsable del Paciente	Nombre del Testigo o Responsable del Pacierile
	· · . ·
	Relación con el paciente:
CC. o Huella:	Relacion con el paciente.
El paciente no puede firmar por	
	1. 美国主义 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Se firma a los días del mes de	del año

Nombre del médico.

.. Firma y sello

- Registro profesional

- 50.75

Actualización: --/--/---

Chipmen In Mis Wilde

Página 3 de 3

DISENTIMIE	NTO
Después de haber recibido la información, de haber preg	untado decido no hospitalizar a
Carolina plumer conc	c 52 804 775
Conazco y me fueron explicados los riesgos de no acept	
de llevarme a mi familiar.	
Firma del Paciente:	Nombre del Padienre:
CC. o Huella:	Flor mavine Comprovis
Firma del resulto o respondente del como	vombre del Testigo o Responsable del Paciente
41782407	Relación con el paciente:
CC. O FIDERIO.	, to locally service of
El paciente no puede firmar por:	
·· Se firma a los <u>24</u> días del mes de <u>RARMANO</u>	del año
CASALIA Was	OKRUMA WOOD
Nombre del médico	Firms y sello Registro profesional 100116 410
	Catalina Andrea López Sepúlveda Médica General C.C. 1.026.276.410